



San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Mayo de 2019

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Daniel Zelaya

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Comunicación s/ ***“Otorgar la Distinción al Mérito San Fernando a la Señora Audelina Remigia Verón responsable del Comedor Comunitario San Nicolás del Barrio Villa Eumelia”*** en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



FUNDAMENTOS:

Un diez de mayo de 1999 abrió sus puertas el Comedor Comunitario San Nicolás, por iniciativa del ya fallecido Padre Mario Gerardo Denett, quien en una visita por la zona fue testigo de la difícil situación que vivían muchos niños del Barrio Villa Eumelia.

Según recuerdan algunos de sus miembros, los primeros desayunos fueron preparados en la casa del matrimonio Cerda, para luego ser trasladado definitivamente a la casa de la Señora Audelina Remigia Verón.

Desde ese entonces todos los días a las seis y media de la mañana debajo de unas pequeñas moras ubicadas al fondo de su casa, doña Audelina, con la colaboración de la gente de la parroquia y algunos vecinos, comenzó a brindar el desayuno a los niños antes de que fueran a la escuela. Posteriormente, el comedor fue creciendo y sumaron el almuerzo. Hoy en día brindan tres comidas diarias, (desayuno, almuerzo y merienda) a un total de noventa y cinco (95) niños y adultos de todas las edades.

Entre sus primeras colaboradoras, se encuentran las señoras, Adela Tapia, Verónica Bambicha y Mónica González. En su paso además se fueron sumando las señoras Rosana Córdoba, Judith Córdoba, Caty Gaitán, Antonela Romero, Isabel Córdoba, María Mamani, Ramona Soto y el matrimonio Olmos, entre otros.

Fue gracias a la solidaridad de la gente, que mediante donaciones, recaudaciones que se hacían en la parroquia y con materiales provenientes entregados por la Dirección de Política Social Comunitaria



(POSOCO) se construyó el salón del comedor que cuenta con una dimensión de treces metros de largo por cinco metros de ancho.

A ello, se fueron incluyendo diferentes actividades, para los asistentes del comedor. Así, se conformaron equipos de fútbol de niños, quienes participaban en torneos locales. Además se enseñaban clases de manualidades, con armados de muñecas de tela y junto con el PROMEBA, cursos de confección de almohadones capitoné.

Durante los años 2005 a 2017, se impartieron clases de apoyo escolar de los distintos niveles educativos, donde incluso participó la hija de doña Audelina, Alba Celeste Nieva, como docente de apoyo.

Veinte años de trabajo y vocación de servicio, son los que ha transitado Doña Audelina, en esa lucha a paso firme para concretar el sueño de poder ayudar a los vecinos con por lo menos una comida al día.

Audelina, junto a su marido Tomás Claudio Nieva, quien es su compañero de vida desde hace más de treinta y tres años, y juntos a sus hijos seis hijos: Claudio, Celeste, Jorge, Jonathan, Alexander y Nicolás, continuó con ese pedido que inició el padre Denett y hoy mantiene firme su trabajo, manifestando que “su vida sin el comedor sería una vida demasiado silenciosa” y que desea continuar con su servicio “hasta donde Dios le de permiso”.

Por todo ello, y como un merecido reconocimiento es que solicito a los Señores Concejales, que me acompañen con su voto positivo, en el presente Proyecto.



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- EL Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgase “Distinción al Merito San Fernando” a la Señora Audelina Remigia Verón, responsable del Comedor Comunitario San Nicolás ubicado en el Barrio Villa Eumelia, por su invalorable labor solidaria y compromiso con los vecinos de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 6 de la Ordenanza N° 3677/03 modificada por la Ordenanza 4440/08, el Departamento Ejecutivo Municipal hará entrega de un Diploma de Honor.

ARTÍCULO 3º: De Forma.-